

J. P. M.



por Reaudador & los derechos sobre exportacion & consu-
 mo de esta Ciudad, & los Reaudados por arbitrio
 sobre vino y aceite, destinados a cubrir gastos
 Municipales, correspondiente a todo el mes de
 Abril ultimo, importante en liquido cincuenta
 setenta y cinco reales y por el otro parte; y el
 Ayuntamiento acordó: Queda enterado y que
 se unia al expediente: & su Referencia —
 Con lo que se conduyo este Cabildo que firmaron
 los tres. concuernten & que certifica =

[Handwritten signatures and names in cursive script]
 Juan Plaza
 Francisco
 Juan Mateo
 Antonio
 Antonio
 Antonio

Concejal en la M. N. y M. L. Ciudad de Lorca

